AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SOUTH PACIFIC CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA SOUTHPAC"

CAPITAL SOCIAL USD. 200,oo .-
AUMENTO DE CAPITAL USD.2.000,oo
CAPITAL SOCIAL USD.2.200,oo
CAPITAL AUTORIZADO USD.4.400,oo
Di 4 **copias**

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince (15) de mayo del año dos mil uno, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón, comparecen: el señor **LIBORIO ISAAC ARIAS BASANTES** y el Licenciado **JORGE ARIAS GALEAS**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales Representantes Legales de "SOUTH PACIFIC CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA SOUTHPAC"; y debidamente autorizados por la Junta de Accionistas, según consta de los documentos que como habilitantes se agregan .- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe .- Bien instruídos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,**

Dr. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA ABOGADO NOTARIO 20 DEL CANTÓN QUITO

que libre y voluntariamente a otorgarla proceden, de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **S E Ñ O R N O T A R I O:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de una compañía anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I - M E R A .- COMPARECIENTES .-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Liborio Isaac Arias Basantes y el Licenciado Jorge Arias Galeas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de SOUTH PACIFIC CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA SOUTHPAC y por ende sus Representantes legales .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta Ciudad de Quito y legitiman su comparecencia con los nombramientos debidamente inscritos que como habilitantes se agregan .- **S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Uno .-** SOUTH PACIFIC CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA SOUTHPAC se constituyó con un capital social de doscientos dólares (USD.200,oo) mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Señor Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete .- **Dos .-** La Junta Universal de Accionistas de SOUTH

PACIFIC CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA SOUTHPAC en sesión celebrada el cinco de marzo del dos mil uno copia certificada de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la empresa y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al tiempo que facultó expresamente a los Administradores de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez .-

CUADRO DE INTEGRACIÓN - AUMENTO DE CAPITAL

SOUTH PACIFIC CORPORATION S. A. SOUTHPAC

AUMENTO DE CAPITAL

COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		SALDO X PAG.		CAPITAL TOTAL		%
	USD	ACCIONES	USD	ACCIONES	USD	ACCIONES	USD	ACCIONES	USD	ACCIONES	
ISAAC ARIAS B.	16	16	160	160	160	160			176	176	8
MARTHA ARIAS B.	84	84	840	840	840	840			924	924	42
JORGE ARIAS G.	28	28	280	280	280	280			308	308	14
FRANCISCO ARIAS G.	28	28	280	280	280	280			308	308	14
DIEGO ARIAS G.	22	22	220	220	220	220			242	242	11
MÓNICA ARIAS G.	22	22	220	220	220	220			242	242	11
TOTAL	200	200	2.000	2.000	2000	2000			2200	2200	100

T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con base a los antecedentes enunciados, los comparecientes señores Liborio Isaac Arias Basantes y Jorge Arias Galeas en las calidades que se han dejado indicadas de representantes legales de la sociedad, otorgan las siguientes declaraciones : **Uno .-** Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de dos mil dólares americanos

NOTARIA VIGESIMA Quito -Ecuador

(USD.2.000,oo) o sea hasta que alcance un total de dos mil doscientos dólares (USD.2.200,oo) .- **Dos .-** Se modifica el valor de las acciones las que en adelante serán de un dólar (USD.1,oo) cada una .- **Tres .-** En relación al aumento de capital se emiten dos mil (2.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar (USD.1,oo) cada una .- El pago de este aumento de capital se lo suscribe y paga en su totalidad por compensación de créditos en forma proporcional a la participación de los accionistas en el capital social de la compañía .- Se reforman los Artículo Quinto y Sexto de los estatutos sociales de SOUTH PACIFIC CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA SOUTHPAC los que en adelante dirán .- **Artículo Quinto .- Capital Suscrito y Capital Autorizado .-** El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD.2.200,oo) dividido en dos mil doscientas (2.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1,oo) cada una y el capital social autorizado es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD.4.400,oo) dividido en cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD.1,oo) de los Estados Unidos de América cada una .- **Artículo Sexto .- Naturaleza y Expedición de las acciones .-** Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles .- Estarán numeradas de la cero cero uno (001) hasta la dos mil doscientas (2.200) inclusive .- Las

acciones constarán en títulos numerados que serán autenticados con la firma del Presidente y el Gerente General de la Compañía .- Un único título puede representar una o varias acciones y en este caso además de los números correspondientes a las acciones que contengan, llevarán el número de orden de cada título .- Los títulos correspondientes a las acciones se sujetarán a las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Compañías .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura " .- **H A S T A A Q U I L A M I N U T A**, que se halla suscrita por la Doctora Miren Torrontegui, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, con Registro Profesional número tres mil cuatrocientos setenta, que queda elevada a escritura pública .- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, la aprueban en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- Firmado) Señor Liborio Isaac Arias Basantes, **PRESIDENTE DE SOUTHPAC**, portador de la cédula de ciudadanía número 170165091-1; firmado) Licenciado Jorge Arias Galeas, **GERENTE GENERAL DE SOUTHPAC**, portador de la cédula de ciudadanía número 170492360-4; el Notario, firmado) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:

NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170165021-1
ARIAS BASANTES LIBORIO ISAAC
07 DICIEMBRE 1.928
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA
02 1 416 0210
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 28

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO ALICIA GALEAS
SECUNDARIA CONTADOR
ULPIANO C ARIAS
MARIA L BASANTES
QUITO 6703/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1193827

CIUDADANIA 170192360-4
ARIAS GALEAS JORGE ISAAC
30 OCTUBRE
FIRMA DEL

ECUATORIANA****** E133311111
CASADO VERONICA EULALIA TORO VEGA
SUPERIOR CONTADOR
ISAAC ARIAS
ALICIA GALEAS
QUITO 7-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1078813

NOTARIA DEL CANTON QUITO
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de..... una ..... fojas, es reproducción exacta del documento presentado por el suscrito
Quito, 15 MAY 2001
DR. GUILLERMO TUENDIA E.
Notario Trigésimo del Cantón Quito

Quito, 17 de mayo de 1999

Señor
LIBORIO ISAAC ARIAS BASANTES
Presente

Estimado señor Arias:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC., en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad designarle PRESIDENTE de la Sociedad por el período estatuario de DOS años, a contarse desde esta fecha. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC fue constituída mediante Escritura Pública otorgada el 5 de noviembre de 1996, ante el Notario Vigésimo de Quito, señor doctor Guillermo Buendía Endara. La Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 19 de marzo de 1997 bajo el número 06455 del Repertorio.

Muy atentamente,

Dra. Miren Torrontegui
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de ..... fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito
Quito a 16 MAR 2001
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Acepto el cargo de PRESIDENTE de South Pacific Corporation SOUTHPAC S.A. En esta fecha y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la ley. Mayo 20 de 1999.

Libório Isaac Arias Basantes
PRESIDENTE
C.I. 1701[illegible]5091-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3643 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 25 JUN 1999
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 17 de mayo de 1999

Señor Licenciado
Jorge Isaac Arias Galeas
Presente

Estimado licenciado Arias:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta Universal de Accionistas de South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC, en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad designarle GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período estatutario de DOS años, a contarse desde esta fecha. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

South Pacific Corporation S.A.-SOUTHPAC- fue constituída mediante Escritura Pública otorgada el 5 de noviembre de 1996, ante el Notario Vigésimo de Quito, señor doctor Guillermo Buendía Endara. La Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 19 de marzo de 1997 bajo el número 06455 del Repertorio.

Muy atentamente,

Dra. Miren Torrontegui
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo ciento veintiocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de cuatro fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito, 16 MAR 2001
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Acepto con fecha 20 de mayo de 1999, el cargo de GERENTE GENERAL de South Pacific Corporation S.A. SOUTHPAC en esta fecha y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la ley.

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA ABOGADO 20 DIC QUITO

Jorge Isaac Arias Galeas
GERENTE GENERAL
C.I. 170492360-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 364 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 25 JUN 1999
REGISTRO MERCANTIL
DR. PAUL CAICEDO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. - SOUTHPAC - CELEBRADA EL 5 DE MARZO DEL 2001

En la ciudad de Quito a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av.10 de Agosto 7611, siendo las 9h00, se instala la Junta Universal de Accionistas de SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. - SOUTHPAC -.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Isaac Arias Basantes y actúa como Secretario el Lcdo. Jorge Arias Galeas.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representada por los accionistas cuyos nombres constan en la lista adjunta, preparada según lo dispone el Art. 239 de la misma Ley.

Por Secretaria se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social según lo manda la ley. La accionista Martha Arias se halla representada por su Mandatario, el señor Mickey Rodríguez, como consta de Poder General otorgado al respecto; copia de dicho poder se adjunta y forma parte de esta Acta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día, puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La totalidad de los accionistas manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Unico Punto del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El presidente toma la palabra y expone a los accionistas que es conveniente y necesario aumentar el actual capital social que actualmente es de cinco millones de sucres (equivalente a US$200), lo cual pone a consideración de la Junta su propuesta de realizar un aumento de capital por US$ 2.000 (dos mil dólares), esto es hasta alcanzar la suma de US$ 2.200 (Dos mil doscientos dólares), en base al rubro compensación de créditos en forma proporcional a la participación en el Capital Social.

Luego de algunas deliberaciones de la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad se resuelve:

Uno. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de dos mil dólares americanos, hasta alcanzar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. El aumento se pagará en su totalidad con cargo a la cuenta compensación de créditos, proporcionalmente a la participación de los accionistas en el capital social, de forma que todos hacen uso de su derecho preferente y se conserva la actual proporción.

NOTARIO DEL CANTON QUITO

5

Dos. Modificar el valor de las acciones de la compañía, las que en adelante serán por valor de un dólar cada una (US$ 1) y proceder al cambio de las acciones que actualmente están en poder de los accionistas por nuevos títulos emitidos en dólares.

Tres. Emitir dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar (US$ 1) cada una.

Cuarto. Como consecuencia del aumento de capital social, reformar los Arts. Quinto y Sexto de la compañía, los que dirán:

Artículo Quinto: Capital suscrito y Capital Autorizado: El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en dos *mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de* UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US$ 1) y el capital social autorizado de la compañía es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Artículo Sexto: Naturaleza y expedición de las acciones: Las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles, estarán numeradas de la 001 hasta la 2.200 inclusive. Las acciones constarán en títulos numerados que serán autenticados con la firma del Presidente y el Gerente General de la compañía. Un único título pueda representar una o varias acciones y en este caso además de los números correspondientes a las acciones que contengan, llevarán el número de orden de cada título. Los títulos correspondientes a las acciones se sujetarán a las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Compañías.

Quito. Se autoriza al Gerente General y al Presidente para que otorguen la escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11h00 se declara un receso para la redacción del Acta, dejándose constancia por la Presidencia que debe formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Lista de los accionistas asistentes con la determinación de las acciones que les corresponde y el número de votos.
- Una copia del Acta de la Junta.
- Poder de la señora Martha Arias Basantes a favor de Mickey Rodriguez.

A las 11h40' se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la Ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Secretario y Presidente que certifica.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ISAAC ARIAS BASANTES
ACCIONISTA

MONICA ARIAS GALEAS
ACCIONISTA

JORGE ARIAS GALEAS
ACCIONISTA

MARTHA ARIAS BASANTES
ACCIONISTA

DIEGO ARIAS GALEAS
ACCIONISTA

FRANCISCO ARIAS GALEAS
ACCIONISTA

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO
NOTARIO 29 DEL CANTON QUITO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. -SOUTHPAC-

LLEVADA A EFECTO EL 5 DE MARZO DEL 2.001

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. ACCION	NO. VOTOS
	SI.	SI.		
Liborio Isaac Arias Basantes	400.000	400.000	400	400
Martha Arias Bazantes	2'100.000	2'100.000	2.100	2.100
Mónica Arias Galeas	550.000	550.000	550	550
Jorge Arias Galeas	700.000	700.000	700	700
Francisco Arias Galeas	700.000	700.000	700	700
Diego Arias Galeas	550.000	550.000	550	550
	5'000.000	5'000.000	5.000	5.000

ISAAC ARIAS BASANTES
PRESIDENTE

JORGE ARIAS GALEAS
SECRETARIO

NOTA[illegible] DEL CANTON QUITO
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo Décimo Sexto de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de [illegible] cuatro [illegible] fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito
Quito, 14 MAY 2001
DR. GUILLERMO AGENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Se otor

gó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SOUTH PACIFIC CORPORATION S. A. SOUTHPAC"**, sellada y firmada en Quito a diecisiete de mayo del año dos mil uno.

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SOUTH PACIFIC CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA SOUTHPAC" de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 01.Q.IJ.3013 de 18 de junio del 2001 .- Doy fe. Quito, junio 28, 2001 .-

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL TRECE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 18 de junio del año 2.001, bajo el número **2759** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **667** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1050, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC",** otorgada el 15 de mayo del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18149**.- Quito, a doce de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO